



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la señora **VALENTINA CASTRO CARDONA**, que dentro del expediente No. **IKK-080011X**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de noviembre de 2014--
RESOLUCION NUMERO: 132479. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR** el desistimiento de la cesión de la totalidad de los derechos mineros celebrada mediante contrato suscrito por la titular la sociedad **PLUMA BLANCA S. O. M.**, con Nit 811.021-253-9, representada legalmente por el señor **GUSTAVO JOSE KOCH**, identificado con cédula de extranjería No. 285.860, quien actúa a través de apoderado, doctor **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.017.148.434 y T.P. 205.962 del C. S. de la J., y la sociedad denominada **PUERTA DE ORO S. A. S.**, identificada con el Nit. N° 811.000.895-7, dentro del Contrato de Concesión Minera N° **IKK-080011X** para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **DABEIBA** de éste Departamento, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 20 de marzo de 2012, bajo el Código RMN N° **IKK-080011X**, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia y al tenor de lo acordado entre las partes, como consta del documento de resciliación suscrito por las mismas en marzo 18 de 2014.---**ARTICULO SEGUNDO: RECHAZAR** la cesión de la totalidad de los derechos mineros celebrada mediante contrato suscrito por la titular la sociedad **PLUMA BLANCA S. O. M.**, con Nit 811.021-253-9, representada legalmente por el señor **GUSTAVO JOSE KOCH**, identificado con cédula de extranjería No. 285.860, quien actúa a través de apoderado, doctor **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.017.148.434 y T.P. 205.962 del C. S. de la J., y la señora **VALENTINA CASTRO CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.036.661.834, dentro del Contrato de Concesión Minera N° **IKK-080011X** para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **DABEIBA** de éste Departamento, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 20 de marzo de 2012, bajo el Código RMN N° **IKK-080011X**, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos y también a la señora **VALENTINA CASTRO CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.036.661.834, en su calidad de tercera interviniente, interesada en las resultas del trámite desestimado.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

23 DIC. 2014

a las 7:30 a.m.

Lee

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

31 DIC. 2014

a las 5:35 p.m.

Lee

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015